



# ACUERDO MUNICIPAL N° 0105-2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital  
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de octubre del año 2012; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, peticona que el Concejo Municipal le autorice la entrega de documentación.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando, al pedido efectuado por el regidor FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, sobre la entrega de la siguiente documentación: Copia fedateada de los informes mensuales de la ejecución de obras del año 2011 a la fecha.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el pedido efectuado por el regidor Freddy Javier Huashualdo Huanacuni para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación el pedido; siendo decisión de los señores regidores **a favor 07 votos** (regidores Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado, Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca, y William Velásquez Chipana). **01 voto en contra** (regidora Nohemy Lisbhet Nina Coarite). **Una abstención** (regidora Licetty Madeleyni Tica Mendoza). **APROBADO POR MAYORÍA.**

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto mayoritario de los señores regidores, se expide el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido del regidor FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI, se autoriza la entrega de la siguiente documentación: Copia fedateada de los Informes Mensuales de la ejecución de obras por administración directa del año 2011 a la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo Municipal al área correspondiente para que dé cumplimiento conforme a lo dispuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE